



# M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

1944/09.-DECRETO

## CONTRATACIÓN

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1857/09, de fecha 27 de julio, mediante la cual se adjudicó provisionalmente a la empresa Oficines, Mobiliari i Mampares, S.L., el contrato del suministro e instalación de mobiliario para la Piscina Cubierta Municipal por importe de 26.385,19,- € I.V.A. incluido.

Atendido que la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida en la mencionada resolución, así como el ingreso de la fianza definitiva, la cual asciende a un total de 1.137,29,- €

Esta Alcaldía, en uso de las competencias conferidas en el art. 21-ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato del suministro e instalación de mobiliario para la Piscina Cubierta Municipal, a la mercantil Oficines, Mobiliari i Mampares, S.L., con CIF nº B-97539209, y domicilio en la C/. Dr. Fléming, núm. 2, 46185, La Pobla de Vallbona (València), por un importe de 26.385,19,- € con cargo a la partida presupuestaria 4521 685, del Presupuesto General en vigor, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la oferta presentada en todo aquello que no contradiga el citado pliego.

Segundo.- El suministro e instalación del referido mobiliario, deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación al adjudicatario de la finalización de la obra.

Del bien suministrado, tras la instalación, se levantará Acta, por parte del Técnico de Deportes, siendo entonces cuando comenzará el plazo de garantía que, según oferta presentada por la empresa adjudicataria, será de un año, contra todo defecto de fabricación y montaje.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la presente resolución suscriba el oportuno contrato administrativo.

Cuarto.- Notificar, asimismo al Negociado de Intervención y al Técnico Municipal de Deportes, a los efectos que corresponda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Carcaixent, a seis de agosto de dos mil nueve.

La Alcaldesa,

Ante mí,

El Secretario Acctal.